



Resolución Jefatural No. 176 AGN/J

Lima, 29 MAYO 1991

Vistos los documentos adjuntos en 04 folios útiles sobre desplazamiento de trabajadora;

CONSIDERANDO

Que, por Informe N°018-91-AGN/OPP el Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto estima por conveniente el desplazamiento por razones del servicio de doña Juana Rosa Manuela FEBRES PAREDES, Técnico 6, Nivel Remunerativo - STA de la Dirección de Planificación y Cooperación Técnica a la Dirección de Racionalización e Informática;

Que, dicha acción administrativa obedece a la implementación del proceso de racionalización de funciones dentro de la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como a la formación y experiencia laboral de la citada servidora;

Que, en consecuencia, es necesario efectuar el desplazamiento pertinente;

Estando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Personal; y

De conformidad con el inciso d), Artículo 13° del D.S.N°018-85-PCM-Reglamento Inicial del Decreto Legislativo N°276, el Artículo 80° del D.S.N°005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Ds.Ss.Nos.007-82-JUS, 013-90-JUS, y R.M.N°703-90-JUS;

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Destacar en vía de regularización por razones del servicio a partir del 12 de Marzo de 1991 y hasta el 31 de Diciembre de 1991 a doña Juana Rosa Manuela FEBRES PAREDES, Técnico 6, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Planificación y Cooperación Técnica a la Dirección de Racionalización e Informática pertenecientes ambas de la Oficina de Planificación y Presupuesto, debiendo dicha servidora al término del --destaque reincorporarse a su plaza de origen.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN  
DIPER



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO  
Jefe  
del Archivo General de la Nación

